Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENASALBAS

Corrección de las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, número 242 de fecha 21 de octubre de 2010.

1. La base 4.2 queda redactada de la siguiente manera

«4.2. Presentación de solicitud: El impreso de solicitud debidamente cumplimentado será presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Menasalbas una vez abonados los derechos de examen estipulados en estas bases, en el número de cuenta 3081 0104 67 2414562328, que ascienden a treinta (30) euros, durante el horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes.

El plazo de presentación de solicitud será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En el caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Independientemente de lo anterior, las solicitudes podrán presentarse con arreglo a los procedimientos previos en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correo deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.»

2. La base 6.1 queda redactada de la siguiente manera «Tribunal seleccionador.

6.1. La composición del Tribunal seleccionador será la siguiente:

Presidente: Un Diplomado; en magisterio con la especialidad de Educación Infantil.

Suplente de presidente: Un Diplomado en magisterio con la especialidad de Educación Infantil.

Secretario: Un secretario-interventor o funcionario de carrera de igual o superior titulación para el acceso a la plaza convocada.

Suplente: Un secretario-interventor o funcionario de carrera de igual o superior titulación para el acceso a la plaza convocada

Vocales:

Titulares: Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

Un Diplomado en magisterio con la especialidad de Educación Infantil y un licenciado en pedagogía del Colegio Virgen de Fátima.

Los vocales suplentes serán diplomados en magisterio con la especialidad de educación infantil, uno de ellos será representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a las exigidas para el acceso a la plaza convocada. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones que a los titulares.»

Menasalbas 27 de octubre de 2010.- El Alcalde, José María García Crespo.

N.º I.-11453